



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Área de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Vitarte, < 06 JUL. 2012

**OFICIO MULTIPLE N° 159 -2012 -J.AGP / D.UGEL N° 06**

**Señores:**

**DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA UGEL N° 06**

**Ate - Vitarte**

**Presente.-**

**ASUNTO : Acciones de Supervisión y control de la edad cronológica en el proceso de matrícula escolar 2012**

**REF. : OF. M. N° 158-2012/DRELM/J.UGP (Exp. N° 42899-26/06/12) R.M. N° 0622-2011-ED. Y R.M. N° 0044-2012-ED**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y a la vez comunicar que de acuerdo al documento de la referencia, la Dirección Regional de Educación, en el marco de las atribuciones que le otorga el artículo 56 del Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2005-ED, está coordinando con las UGELs, diferentes acciones para supervisar y controlar oportunamente a las II.EE. públicas y privadas a fin de verificar el cumplimiento de las normas que regulan el servicio educativo, especialmente el proceso de matrícula.

Así mismo, se le informa que desde el 20 de febrero del presente año se ha incluido en el SAGIE un filtro que no permitirá el registro de niños y niñas que no tengan la edad establecida para el ingreso al sistema educativo y las respectivas excepciones consideradas en la R.M. N° 622-2011-ED que aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 y R.M. N° 044-2012-ED.

En tal sentido, señor (a) Director (a) deberá cumplir con los disposiciones legales reglamentarias, bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Es propicia la ocasión para expresarle el compromiso de trabajar juntos para lograr una Educación de Calidad y Equidad, deseándole éxitos en su gestión.

Atentamente,



**MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06**

PTM/SEC.